



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso	:	Ejecutivo
Radicación.	:	11001310301920220051200

Conforme a las manifestaciones y anexos obrantes en el archivo 017 de la actuación, se acepta la renuncia del poder conferido por el Fondo Nacional de Garantías Ahorro al Dr. Henry Mauricio Vidal Moreno.

La renuncia pone término al poder conferido, cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en este despacho judicial. (inc. 4 art. 76 C. G. del P.)

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Hoy 06/03/2024 se notifica la presente providencia por anotación en **ESTADO No. 40**
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2c2d414fac4aa71a258dca5af48a7fc8f17455de3498f72961631d8c91242451
Documento generado en 05/03/2024 06:01:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>